

EVALUACIÓN DEFINITIVA

SMC-GB-049-2025

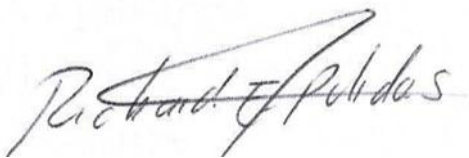
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

OFERENTE: El oferente SOLUCIONES SOLGO SAS con NIT. 901.821.880 por valor de \$63.938.642,00 en los términos establecidos en la invitación presento observaciones a la evaluación y subsanación de documentos, en consecuencia, se procede a evaluar los documentos allegados por el proponente:

EXPERIENCIA REQUERIDA INVITACIÓN	EXPERIENCIA ALLEGADA POR EL OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Los contratos aportados para acreditar la experiencia del presente proceso deberán corresponder a PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE CATERING.	1. PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE CATERING PARA EJECUCIÓN Y LA PLANEACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO ORGANIZACIÓN, DEL EVENTO CONMEMORATIVO DEL ANIVERSARIO DE LA EMPRESA ICONIA INGENIERÍA S.A.S, INCLUYENDO TODAS SUS DEPENDENCIAS, EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA. VALOR: \$85.000.000 PLAZO: (01) MES	El oferente subsana la certificación aportada, una vez revisada la misma cumple con el requisito de experiencia solicitada en el proceso SMC-GB-049-2025	CUMPLE
PROPUESTA TECNICA	DOCUMENTO ALLEGADO POR EL PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
ANEXO PROPUESTA TECNICA	ANEXO No. 5	El oferente aporta ANEXO No. 5	CUMPLE
RECURSO HUMANO	DOCUMENTO ALLEGADO POR EL PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
TECNOLOGO EN ORGANIZACION DE EVENTOS Desarrollo de eventos de escala nacional. e internacional 2 años de experiencia Diploma en tecnología y certificados de experiencia en la organización y ejecución de Eventos. La experiencia será contada a partir de la fecha del acta de grado	Hoja de vida de la tecnóloga, LYDA FERNANDA CIPAMOCHA GUTIERREZ	Aporta Diploma como ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Así como, certificaciones de experiencia por in termino superior a 2 años.	CUMPLE
CAPACIDAD HOTELERA	DOCUMENTO ALLEGADO POR EL PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar capacidad hotelera mediante la presentación de mínimo cinco (5) convenios o acuerdos vigentes con establecimientos de alojamiento y hospedaje legalmente constituidos y ubicados en el Departamento de Boyacá. Para ello, deberá anexar una certificación expedida por cada hotel, en la cual conste la existencia y vigencia del convenio, junto con el respectivo	El ofertente aporta convenios activos y RNT con los hoteles: 1. VILLA EUCALYPTIS (LINA CONSUELO MEDINA CELY) RNT. 162658. 2. CABAÑAS BALCONES DE SAN CAYETANO (INVERSIONES CARVAZUL SAS) RNT. 10539.	El oferente aporta convenios, RNT activos con cada uno de los establecimientos anteriormente descritos, en consecuencia, CUMPLE con los criterios de capacidad hotelera, establecidos en la invitación.	CUMPLE

certificado de Registro Nacional de Turismo (RNT) activo y actualizado de cada establecimiento. Lo anterior, sin perjuicio de que los servicios puedan requerirse en ubicaciones distintas a las de los hoteles acreditados, caso en el cual el contratista deberá garantizar la prestación del servicio en las condiciones requeridas por la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá.	3. HOTEL EL LAGO (HOTEL EL LAGO LTDA) RNT. 1475. 4. LA ESTANCIA DE LA PRADERA (ALARCON JIMENEZ JAIME ENRIQUE) RNT. 46719. 5. GRAN HOTEL LAS PALMAS SOATA BOYACÁ (MEDINA LOPEZ RAMIRO ANTONIO) RNT. 211176.		
CAPACIDAD DE TRANSPORTE	DOCUMENTO ALLEGADO POR EL PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del servicio de transporte terrestre requerido, mediante la presentación de al menos un (1) convenio y/o contrato vigente con una empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial o de pasajeros, según aplique. Para tal efecto, deberá anexar copia legible de la Resolución de Habilitación emitida por el Ministerio de Transporte, en la que conste expresamente que la empresa se encuentra autorizada para operar como prestadora del servicio público de transporte, conforme a la normatividad vigente.	El oferente aporta convenio, suscrito con UNIVERSAL DE EXPRESOS Y SERVICIOS S.A.S. con resolución de habilitación 20224410065755, actualmente vigente.	El oferente subsana aportando la resolución emitida Ministerio de Transporte No. 20224410065755, una vez revisada la misma cumple con el requisito de TRANSPORTE solicitada en el proceso SMC-GB-049-2025	CUMPLE

CONCEPTO: Analizado el contenido de la propuesta presentada y conforme a la subsanación allegada por el oferente SOLUCIONES SOLGO SAS con NIT. 901.821.880, se evidencia que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos anteriormente discriminados.



RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA
 Secretario de Turismo de Boyacá